



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de julio del 2003
No. 6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL QUE SE DECLARA COMO DIA INHABIL EL DIA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 902-B1, 2487, 2492, 2336, 860-B1, 2460, 2332, 1274-A1, 1277-A1, 2342, 1198-A1, 1192-A1, 2191, 2375, 1286-A1, 1219-A1, 1220-A1, 1225-A1, 2226, 812-B1, 813-B1, 814-B1, 815-B1, 804-B1, 2214, 807-B1, 808-B1, 809-B1, 810-B1, 811-B1, 2215, 2225, 806-B1, 1196-A1, 29-C1, 2183, 1273-A1, 2434, 1335-A1, 2432, 1329-A1, 2412, 1292-A1, 2362, 2353, 1293-A1, 857-B1, 856-B1, 1297-A1, 2334, 845-B1, 2430, 2441, 1351-A1, 906-B1 y 1332-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2371, 2370, 2374, 2422, 2438, 1334-A1, 2433, 2419, 2437, 2372, 2359, 2344, 1289-A1 y 1287-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Considerando que el día viernes once de julio del año dos mil tres, tendrán verificativo los actos oficiales relativos a la conmemoración del Día del Abogado; en tal virtud, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XII y XXX de la Ley Orgánica invocada; 1.106 del Código de Procedimientos Civiles y 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, se acuerda declarar como inhábil ese día.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 501/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ REYES Y MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración del señor LUIS GONZALEZ ESTRADA, EN CONTRA DE MARTIN SANTOS CRUZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil tres, señaló las doce horas del día dieciocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo automotor marca Chevrolet, submarca Chevy Van, Color Blanco, con una pequeña franja azul a los costados, con placas de circulación LPK7901, con número de serie IGCB 925F4E 7131179, con interiores en color azul, se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación en la localidad: en el entendimiento de que entre la última publicación de edicto y la fecha de la celebración de la audiencia de remate no deberán mediar menos de siete días hábiles. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veintisiete de junio del año dos mil tres.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

902-B1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Mercantil, del expediente número 69/2001, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de la empresa denominada DOS MAS UNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados.

Consistentes en: 1.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 04, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.687 metros con lote No. 3, y al poniente: 25.845 metros con lote número cinco. Con una superficie total aproximada de 270.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 670-9213, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212 libro 2º, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dts. Exp. 467/99, deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigesimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 02, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.372 metros con lote No. 1 y al poniente: 25.53 metros con lote No. 3 inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 669-9212, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o. Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dts. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01, del Juzgado Trigesimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 05, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.845 metros con lote No. 4 y al poniente: 26.00 metros con lote No. 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 671-9214, del volumen 368 del Libro Primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dts. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigesimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, México, a cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2487.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LUCILA VAZQUEZ ALCALA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 468/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado de labor denominado "Los Guayabos" formado por cuatro terrazas ubicado en términos del Barrio de Atotonilco, perteneciente al Municipio de Tenancingo de Degollado, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.50 metros con los señores Gutiérrez y Pedro Domínguez; al sur: 102.70 metros con Pedro Domínguez y el señor Vicente Cruz; al oriente: 60.50 metros con propiedad del señor Sergio Mena; al poniente: 95.00 metros con Epigmenio Ramirez. Con una superficie aproximada de 7,066.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintitrés de junio del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2492.-8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos de la tercería excluyente de dominio, promovida por MARCO ANTONIO ESCAMILLA VELAZQUEZ, deducida del expediente número 2767/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ, se dictó un auto en fecha diez de junio del año en curso y a efecto de que se emplace a los ejecutados CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil tres, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la tercería, y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por ese medio hágansele saber que deben de presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda de tercería dentro de un término de tres días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibidos que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas, ahora bien, se le hace saber que MARCO ANTONIO ESCAMILLA VELAZQUEZ, promueve tercería excluyente de dominio, en el expediente 2767/1992, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, respecto del bien inmueble del que dice es de su exclusiva propiedad, consistente en el terreno y casa en él construida, ubicado en la calle de Lago de Pátzcuaro número 205, Colonia Seminario, Segunda Sección, sector número 56, Código Postal 50170 en esta ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que se embargo en el presente juicio, a efecto de que se levante el embargo en su oportunidad, excluyéndolo del presente sumario, fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2336.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 285/2003.

SR. FRANCISCO MANUEL AVILA BERNAVIDES.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha once de junio del dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente no une, en razón de las cuales de divorcio que más adelante habrán de precisarse. B).- La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija de nombre ANA KAREN AVILA SANCHEZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija ANA KAREN AVILA SANCHEZ. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandada que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

860-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día siete de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes:

Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de: Cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones, de aproximadamente un metro setenta centímetros de alto, por un metro de ancho.

Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U., hechiza, con un número al frente de identificación 16X MAX, sin número de serie, dos bocinas Sound World con número de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla; un mouse con serie número 80104754, modelo M0540, teclado CE, modelo número 5121, con nueve cables para su funcionamiento.

Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños, de aproximadamente un metro de ancho por un metro veinte centímetros de alto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita; DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el mueble para computadora.- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2460.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 439/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUIROZ, S.A. DE C.V., en contra de SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS; el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día diecisiete de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo sin número, Ixtlahuaca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 37.00 metros con Alfonso Pérez Suárez, al sur: 20.00 metros con Maximino Jacinto García y 17.00 metros con camino principal. al oriente: 30.00 metros con Alfonso Pérez Suárez, al poniente: 12.00 metros con Alfonso Pérez Suárez y 20.00 metros con Maximino Jacinto García, con una superficie de 750.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581, libro primero, sección primera, fojas ochenta y nueve, volumen treinta y ocho, de fecha diecinueve de marzo del dos mil uno, a favor de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$423,750.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los dictámenes rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2332.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 647/93.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARTINEZ LOPEZ MARIA ESPERANZA, en contra de GUSTAVO LUQUIN MARTINEZ Y PATRICIA RICO ISLAS, la C. Juez Octavo de lo Civil por ministerio de ley, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cerro del Chiquihuite No. 51, casa 2, lote 49, manzana 13, Fraccionamiento Lomas de Coacalco C.P. 55736, municipio de Coacalco de Berrozábal, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. cantidad ya rebajada del veinte por ciento y es la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que es OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de remate en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado así como en el periódico que designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 2 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1274-A1.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1094/93.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. HOY BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, COMO CESIONARIA INVLQ, S. DE R.L. DE C.V. HOY MANUEL BAUTISTA FAJARDO en contra de DISTRIBUCION DE EQUIPO HIDRAULICO INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE OPERACION NEUMATICA, S.A. DE C.V. Y KARLA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., la C. Juez Quinto de lo Civil en esta Capital dictó un acuerdo con fecha diecisiete de junio del año en curso y señaló las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 74, de la calle de Fresnos, identificado también como lote de terreno número 16, manzana 25, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, C.P. 53240 del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 1'330,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa entidad y en el periódico que ese H. Juzgado se sirva designar. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 19 de junio de 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1277-A1.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 587/03-III, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de ISMAEL MIRANDA COLIN, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la Segunda Almoneda de remate de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, señaló las nueve horas del día once de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Morelia número seiscientos veintiséis, Colonia Independencia, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 27204-121, volumen 117, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el tiempo de siete días entre la última publicación y de la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que fue fijada por los peritos y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Dado en Toluca, México, el día dieciocho de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2342.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 375/02, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE "BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, las siguientes: PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$5,909.14 (cinco mil novecientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) por concepto de saldo insoluto... B).- El pago de la cantidad de \$25,068.46 (veinte y cinco mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 14 de diciembre de 2001... C).- El pago de la cantidad de \$1,189.40 (un mil ciento ochenta y nueve pesos cuarenta centavos moneda nacional), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 14 de diciembre de 2001... D).- El pago de la cantidad de \$52,930.35 (cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas... E).- El pago de la cantidad de \$15,859.68 (quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados... F).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados... G).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada... H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine HECHOS

I.- Por Escritura Pública 71045 de fecha 30 de marzo de 1990, pasada ante la fe del Notario Público número 83 del Distrito Federal... se hizo constar, entre otros actos el CONTRATO DE APERTURA CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA celebrada por BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, actualmente, "BANCOMER", SOCIEDAD DE ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ...y por la otra Parte ALFREDO VARGAS SAN VICENTE...

II.- En los términos del contrato a que se hace referencia en el hecho que antecede, nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en Moneda Nacional por la cantidad de \$56,200,000.00 Actualmente \$51,200.00... dentro de lo cual no quedaron comprendidos los intereses y demás gastos que se obligaron a cubrir los hoy demandados...

III.- Así mismo conforme a lo pactado en la CLAUSULA PRIMERA (1ª) del Contrato de Apertura de Crédito Simple identificado, la parte demandada, manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional, al crédito inicial concedido... actualmente \$409,600.00...

IV.- En la cláusula QUINTA (5ª), del Contrato base de la acción los hoy demandados pactaron, que a partir de la firma de la escritura pagarían mensualmente a "BANCOMER", intereses ordinario sobre saldos insolutos...

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento; para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en el Local de este Juzgado al día veintisiete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1198-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JESUS THIERRY PINEDA.

CARLA GUADALUPE DEL PERPETUO SOCORRO DIELIA ESQUIVEL, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 169/2003, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une al C. JESUS THIERRY PINEDA. B).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted JESUS THIERRY PINEDA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Circuito Tamesis número diez, Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1192-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARISOL SANCHEZ DIAZ.

Se le hace saber que en el expediente número 104/2003, relativo al juicio de sobre divorcio necesario, promovido por ROGELIO GONZALEZ MAURO en contra de usted, el juez del conocimiento, por auto de fecha dos de junio del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en atención de que se desconoce su paradero y domicilio, atento a los informes rendidos por la autoridad municipal y policía judicial de esta ciudad, y por dicho medio se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS: La disolución del vínculo matrimonial que la une con ROGELIO GONZALEZ MAURO, por la separación de más de dos años, prevista en el artículo 253 fracción XVII del Código Civil abrogado, por los motivos y razones que revela en los hechos de su demanda.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del juzgado, El Oro de Hidalgo, México, cinco de junio de año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2191.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 693/99, ANDRES, ANA GLORIA, MARIA ELENA, JULIO ALBERTO, ALMA LILIA Y LAURA ALICIA, todos de apellidos ROBLES OSOLLO, promovieron diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que son poseedores desde hace más de diez años, del inmueble rústico denominado "Rosita", que se encuentra ubicado en la población de Los Saucos, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 35.00 m y la otra de 89.50 m con Roberto Fabila, Camino Real y Arroyo Ojos de Agua, al sur: 138.00 m con José López, al oriente: 25.00 m con Gustavo Ortiz y Arroyo Ojos de Agua, y al poniente: 115.00 m con Andrés Robles Peña, con una superficie total de aproximadamente: 9,145.00 m2.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto treinta de mayo del dos mil tres. Ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, dos de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

2375.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 216/01.

En los autos del juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, se dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de marzo del dos mil uno, con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DANIEL DANILO CORTES PINEDA en su carácter de apoderado de la parte actora, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20, 40 y aplicables del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite la demanda en la Vía Especial de la Justicia de Paz. Oral Civil, se tiene por presentado a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demandando en la Vía Oral Civil a RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de CINCO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N., por concepto de suerte principal. B).- El pago del crédito adicional cuantificado. C).- El pago de erogación neta vencida. D).- El pago de primas de seguro pendientes de pago. E).- El pago de los intereses moratorios. F).- El pago del impuesto al valor agregado. G).- El pago de gastos y costas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite a trámite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cite personalmente a la demandada en el domicilio señalado a fin de que comparezca al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas o manifestar lo que a su derecho

corresponda, debiéndose expedir con la oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca al local de este Juzgado, apercibiéndose para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatar que fue debidamente citada, con fundamento en el artículo 8 del ordenamiento legal antes citado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente se han calificadas de legales, con fundamento en el artículo 17 del Título Especial de la Justicia de Paz, se apercibe a la actora, para el caso de que de haberse citado al demandado, y al anunciarse el despacho del presente asunto, no estuviere presente y si el demandado, se le impondrá a la parte actora, una sanción equivalente a sesenta días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción, se tiene por autorizadas a las personas y por señalado el domicilio. Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México. A fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, prevengase al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto. Benito Juárez Distrito Federal a once de junio del año dos mil dos. A sus autos el escrito de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la demandada RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial, en el periódico El Diario de México así como en el periódico el de mayor circulación de Cuautitlán Estado de México, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Cuautitlán Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído, facultando al C. Juez exhortado a fin de que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones del actor, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto. Benito Juárez Distrito Federal, a veintinueve de mayo del dos mil tres. A sus autos el escrito de la parte actora se señalan las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en el presente juicio debiendo darse cumplimiento al presente auto, al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno y once de julio del año dos mil dos, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en los autos de referencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 4 de junio del dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1295-A1.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: PASCUAL PEREZ HERRERA.

La señora MARIA DE LOURDES SERRANO GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente número 375/2002-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con sus consecuencias legales: B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia que dejó de cubrir. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciffo Nava.-Rúbrica.

1219-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JOSE CARLOS ALCAZAR TAPIA.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA OLGA CASTILLO CARPINTEYRO, bajo el expediente número 1439/02, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente el día once de abril del dos mil tres.-Secretario, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.
1220-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CRISTINA LANDEROS HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 633/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de REFUGIO MATA MATA, A).- La declaración judicial de que me he convertido de poseedor en propietario del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Jesús Carranza número veintiséis, esquina Puerto Angel lote seis, manzana veintiocho, Colonia El Puerto, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que quedaran precisadas en el capítulo de hechos: Por haber operado en mi favor la figura prescriptiva de usucapión tal y como quedará acreditado en el capítulo de hechos y consideraciones de derechos. B).- Como consecuencia de lo anterior se reclama la cancelación de la inscripción que aparece ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, a favor de REFUGIO MATA MATA, tal y como se desprende del certificado de inscripción que se anexa al presente escrito y se inscriba a mi favor por haber operado la figura de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1225-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ALFREDO CONSUELO MALVAEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 220/2003, PATRICIA MARIN GARCIA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de ALFREDO CONSUELO MALVAEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal de divorcio contenida en la fracción X, del artículo 4.90 del Código Civil vigente; la custodia definitiva en su favor de su menor hijo SEBASTIAN CONSUELO MARIN; la pérdida de la patria potestad que tiene hasta ahora sobre su menor hijo; manifestando que en fecha 23 de abril de 1998, celebró matrimonio civil con el ahora demandado

ALFREDO CONSUELO MALVAEZ, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Valle de Bravo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en el lugar bien conocido como Hacienda de La Candelaria en Santa María Pipiotepec, Valle de Bravo, México, y que durante su matrimonio procrearon a un hijo de nombre SEBASTIAN CONSUELO MARIN; sigue manifestando la actora que su esposo ALFREDO CONSUELO MALVAEZ, se separaron del domicilio conyugal sin causa justificada desde el día 10 de octubre de 1999, sin que hasta la fecha sepa su domicilio, por lo que no ha sido posible que durante todo ese tiempo hayan hecho vida en común ni mucho menos cumplir con los fines del matrimonio.

Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por auto de fecha cinco de junio del dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada ALFREDO CONSUELO MALVAEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, doce de junio del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2226.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

JESUS MONRROY VARGAS, en el expediente marcado con el número 423/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 128, de la manzana 02, de la calle Paseo Tepexitl de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los once días del mes de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

812-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

ELIZABETH MAGDALENO ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 427/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 26, de la manzana 02, de la calle Paseo Tezontli de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los once días del mes de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

813-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

ALFONSO CARRANZA ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 425/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 35, de la manzana 02, de la calle Paseo Oztotl de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los once días del mes de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

814-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON VIDALES HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: VIRGINIA VIDALES CHAVEZ, le demanda en el expediente número 231/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapición, del lote de terreno número 4, manzana 65, de la Calle 16, en la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con Calle 16; al poniente: 10.00 metros con lote 27; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

815-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 887/2002-2.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

JUAN BERNAL MARTINEZ, promueve en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 5 del fraccionamiento Joyas de Santa Ana de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, lote que mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Noche Buena, al sur: 8.00 metros con lote 24 de la manzana 5, al oriente: 20.00 metros con lote 8 de la manzana 5, al poniente: 20.00 metros con lote 6 de la manzana 5, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Texcoco, México, a veinte de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

804-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 722/2002.

DEMANDADA: ELIAS ANICETO PEREZ HERNANDEZ.

LAURA ANGELICA PIZANA GALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 167, de la Colonia El Sol, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18, al sur: 20.00 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 28, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2214.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/2003.

MARIBEL GARCIA ZAMUDIO, en el expediente número 424/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, promovido por MARIBEL GARCIA ZAMUDIO en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La usucapición del primer lote de terreno número 125, de la manzana 2, de la calle Paseo Tepexitl, de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 metros con lote 126, al sur: 40.50 metros con lote 124, al oriente: 15.00 metros con Paseo Tepexitl, y al poniente: 15.00 metros con lote 137, con una superficie total de 607.50 metros cuadrados. El segundo lote de terreno 126, de la manzana 2, de la calle Paseo Tepexitl, de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 metros con lote 127, al sur: 40.50 metros con lote 125, al oriente: 15.00 metros con Paseo Tepexitl, y al poniente: 15.00 metros con lote 136, con una superficie total de 607.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el

juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 11 once de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

807-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 426/2003.

JUAN EFREN GARCIA DUARTE, en el expediente número 426/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JUAN EFREN GARCIA DUARTE en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del terreno número 20, D de la manzana 2, de la calle Paseo Tezontli, del fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 metros con lote 21, al sur: 40.50 metros con Hacienda Jesús María, al oriente: 16.50 metros con Paseo Tezontli, y al poniente: 17.55 metros con lote 38, con una superficie total de 689.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 11 once de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

808-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

HUGO GARCIA GOCHICOA, en el expediente marcado con el número 421/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a).- La prescripción positiva del lote de terreno 33, de la manzana 19, de la calle Paseo Citlalin de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si

pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

809-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2003.

HUGO GARCIA GOCHICOA, en el expediente número 422/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por HUGO GARCIA GOCHICOA en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del terreno número 27, de la manzana 19, de la calle Paseo Citlalin, de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: norte: 12.26 metros con campo de golf 3, al sur: 20.08 metros con Paseo Citlalin, al oriente: 50.62 metros con lote 26, y al poniente: 53.23 metros con lote 28, con una superficie total de 834.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 11 once de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

810-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2003.

MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR, en el expediente número 328/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión de los lotes de terrenos del primero, lote de terreno 1, de la manzana 10, de la calle Boulevard Acozac Centro de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte 30.81 metros con campo de golf, sur: 27.00 metros con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 13.00 metros con campo de golf 1, y al poniente: 27.85 metros con lote 2, con una superficie total de 551.47 metros cuadrados. El segundo lote de terreno número 2, de la manzana 10, de la calle Boulevard Acozac

Centro, de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.68 metros con campo de golf 1, al sur: 19.00 metros con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 27.85 metros con lote 1, y al poniente: 38.30 metros con lote 3, con una superficie total de 628.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 11 once de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

811-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 313/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO QUINTERO MENDOZA.

GABRIELA OCAÑA GARIN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veintitrés de la manzana 1-A, ubicado en la Avenida Pavorreal sin número, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, en virtud de una compraventa que realizó con el señor ANTONIO QUINTERO MENDOZA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, terreno que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con lote veintidós, al sur: 30.05 m y colinda con lote veinticuatro, al oriente: 10.45 m y colinda con Avenida Pavorreal, y al poniente: 10.45 m y colinda con los terrenos agrícolas del Rancho San Esteban de los Olivos. Con una superficie del terreno de: 314.00 trescientos catorce metros cuadrados.-Doy fe.

Haciéndosele saber a la albacea de la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a seis de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2215.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GERMAN GUTIERREZ ALBARRAN, tramita juicio ordinario civil, (usucapión) en el expediente número 820/02, en contra de MARCELINO HERNANDEZ CARRILLO, por acuerdo de fecha diez de junio del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a MARCELINO HERNANDEZ CARRILLO, que cuenta con un término de treinta días, posteriores a que surta efectos la última publicación, para presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra; misma que contiene las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del bien inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con lote ocho; al sur: 28.00 metros con lote seis; al oriente: 20.00 metros con calle; al poniente: 20.00 metros con Emilio Maya; con una superficie de 560.00 metros cuadrados; b).- Como consecuencia la cancelación que a su favor aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, respecto del bien inmueble al que hago alusión, en virtud de las siguientes razones: apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Tenango del Valle, México, a doce de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2225.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALBERTO MORALES FLORES.

EXPEDIENTE: 73/2003.

JOSE MANUEL VEGA ROSALES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 6, de la manzana 30-C, de la colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Escondida, al sur: 16.90 metros con lote 5, al oriente: 9.00 metros con lote 1, al poniente: 9.00 metros con calle Cuatro Milpas, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y la subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

806-B1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

OFELIA MORALES VILLA, bajo el expediente marcado con el número 218/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, la C. LAURA LIDIA SANCHEZ MIRANDA, promueve el juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Segundo Retorno de Arrecife, manzana G, edificio 197, departamento 302, en Alborada Jaltenco, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida número 515, del volumen XVII, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, haciéndole saber a la demandada OFELIA MORALES VILLA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los Estrados de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1196-A1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 159/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PRISCILA LEON BETO en contra de GRACIANA BETO HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada GRACIANA BETO HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: El reconocimiento por parte de la demandada, respecto de la posesión que tengo del terreno ubicado en el poblado conocido como "Agua Escondida", del municipio de Jilotepec, México, la protocolización de la sentencia que declare procedente la usucapión, cuyo terreno reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.80 m linda con Camino Real; al sur: 146.20 m linda con Antonio Arce Beto, anteriormente y actualmente con Bonifacio Arce Hernández; al oriente: 143.40 m y linda con Marciano Hernández Hernández, antes y actualmente con Ernestina Hernández Carlos; y al poniente: 141.60 m y linda con Ernestina Hernández Beto, actualmente y antes colindaba con Antonio Arce Beto, con una superficie total de 21,161.00 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

29-C1.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 145/03-1, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE BARAJAS SANCHEZ, en contra de HERNANDO LEON ROSSANO, LUIS MANUEL LEON ROSSANO, MARIA GUADALUPE LEON ROSSANO Y MARCO AURELIO LEON ROSSANO, por auto de fecha trece de mayo el año dos mil tres. La Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados HERNANDO LEON ROSSANO Y LUIS MANUEL LEON ROSSANO, a quienes se les hace saber que JORGE BARAJAS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción plenaria de posesión que le compete las siguientes prestaciones: a).- La entrega de la posesión del inmueble de mi propiedad ubicado en el Barrio de Santiaguito en la Avenida Cuauhtémoc sin número de Metepec, Estado de México, con sus frutos y acciones, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.75 m con el señor David Díaz, al sur: 19.00 m con Isidro León Mendiola; al oriente: 10.50 m con Fraccionamiento La Parroquia, al poniente: 11.40 m con Avenida Cuauhtémoc, con una superficie de: 190.00 m2., por lo que demandada de MARIA GUADALUPE LEON ROSSANO Y MARCO AURELIO LEON ROSSANO, retiren los bienes muebles que les correspondan en propiedad, para dejar libre el inmueble del actor y pueda realizar actos de posesión; B).- El pago de daños y perjuicios; C).- El pago de gastos y costas. Haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2183.-16, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 154/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE ALBERTO ACOSTA LEVY, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cinco de junio del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta,y se señalan las doce horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble del departamento número seis, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Palomas, lote doce, manzana tres, de la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 001/00 M.N., precio de avalúo más alto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1273-A1.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 259/2003, SAUL CASTILLO CARRILLO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero, sin número, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 2,615.80 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Alfredo Martínez Beceril; al sur: 82.00 metros con Elvia Castillo Pedraza; al oriente: 31.90 metros con calle Vicente Guerrero; al poniente: 31.90 metros con Yolanda Enequina Castillo, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintisiete de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2434.-3 y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOFIA PEREZ CORONA por su propio derecho, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 14/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Barranca" ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.21 metros y linda con privada pública; al sur: 24.80 metros y linda con zanja regadora (antes Alejandra Ortiz); al oriente: 49.00 metros y linda con zanja regadora (antes Antolin Granados); al poniente: 24.40 metros y linda con camino público. Con una superficie total de 1843 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1335-A1.-3 y 8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente 139/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información posesoria, respecto de un terreno ubicado en la Rancharía de Manzanillos, en Maniált de Guadalupe Arriba, Municipio de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con predio de Hilario Aguilar Mondragón; al sur: 30.00 metros con carretera; al oriente: 5.00 metros con predio de Hilario Aguilar Mondragón; y al poniente: 17.00 metros con Moisés Aguilar Martínez. Con una superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2432.-3 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE 1746/94.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS FRANCO CARMONA Y OTRA, expediente 1746/94, el C. Juez Tercero de lo Civil en el D.F., Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda marcada con el número oficial 47 B, de la calle Rancho El Gallego, construido sobre el lote 22, de la manzana 17, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor del avalúo, señalándose para tal efecto, once horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: en tableros de la Receptoría de Rentas en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, Distrito Federal, a 24 de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1329-A1.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la quinta almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcaipan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 197,289.27 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día trece de agosto de dos mil tres.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2412.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. SERGIO GONZALEZ MARTINEZ.

La señora GUADALUPE BARRON LOPEZ, en el expediente marcado con el número 94/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado; B).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JANET, EDGAR Y NANCY de apellidos GONZALEZ BARRON; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal por ser este el régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Notifíquese.

AUTO. Cuautitlán, México, dos de junio del año dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado SERGIO GONZALEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sea publicado por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fijese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma. Se extiende a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1292-A1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ROMANA COLIN DIAZ.

El señor FELIX BARAJAS SALINAS, le demanda en el expediente número 443/2003, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROMANA COLIN DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.-Doy

fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2362.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve 19 de junio del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 218/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO, de quien reclama más siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hijo de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO. 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor del menor de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, a la institución que representa al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del menor de nombre LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, el apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, refiere que el dieciséis de mayo del dos mil dos la C. GABRIELA AVILA JAVIER, hizo formal denuncia de los hechos posiblemente constitutivos de delito y lo que resulte, cometidos en agravio del menor LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO, yo en contra de quien resulte responsable, el Agente del Ministerio Público de Valle de Chalco, México, inicio la averiguación previa número XICO/DIF/143/02, en el que hace constar que el citado menor fue abandonado por la supuesta madre de nombre DELFINA GUADALUPE UGARTE CANSECO, la denunciante manifiesta que la madre del menor la contrato para que lo cuidara y que la misma jamás regreso por su menor hijo, en fecha treinta de mayo del dos mil dos, el multicitado menor fue canalizado al albergue temporal del DIF, al cual a la fecha no a acudido persona alguna a preguntar o visitar por el menor LUIS ALFREDO URIARTE CANSECO Y/O LUIS ALFREDO UGARTE CANSECO.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de junio del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2353.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

JAVIER RUIZ NERI
DEMANDADO

Se hace del conocimiento que el actor JOSE REFUGIO SORIANO AGUERO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 605/2002, en contra de JAVIER RUIZ NERI y así como del aval solidario ERNESTO RUIZ NERI, reclamando de estos las siguientes prestaciones: A.- La rescisión de contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de agosto del año 2002, respecto de la casa número ciento cuarenta y dos, de la calle San Antonio, Fraccionamiento Jardines de San José, Coacalco, Estado de México. B.- La total entrega física y material a favor del arrendador de la casa arrendada con todos sus accesorios. C.- El pago de las rentas mensuales en los términos pactados en la cláusula cuarta y que adeuda el inquilino señor JAVIER RUIZ NERI, así como del aval solidario señor ERNESTO RUIZ NERI, a partir del día primero de septiembre del 2002, al día primero de noviembre del año 2002, más los que sigan corriendo hasta la total solución del presente juicio. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dos, la jueza del conocimiento, dio entrada a dicha demanda y en virtud de haberse acreditado que no es posible la localización de la parte demandada, por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción III y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente el día diecinueve de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1293-A1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

MARTHA RAMOS OROPEZA, por su propio derecho, en el expediente número 949/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 4 cuatro, de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.00 m con lote 32, al sur: en 25.00 m con lote 34, al oriente: en 8.00 m con el lote 23 y al poniente: en 8.00 m con calle Heriberto Enríquez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

857-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID GONZALEZ JACAL.

Por este conducto se le hace saber que: JAIME JUAREZ ALVAREZ, le demanda en el expediente número 158/2003, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 235 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Corrido del Norte, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 26, al poniente: 9.00 m con calle Laureles, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de Junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

856-B1.-27 junio, 8 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA, en contra de ANA MYRIAM RUIZ CAMPOS Y OTRO, se han señalado las trece horas del día diecisiete de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos, número cuarenta y seis, colonia Loma Suave, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera de fecha ocho de febrero del dos mil. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1297-A1.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES Y ELVIA CASTAÑEDA SALGADO.

PIEDAD JOSEFA DOLORES HERRERA Y CABALLERO, les demanda ante este Juzgado, en el expediente número 465/02, juicio ordinario civil usucapión, en contra de AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES, ELVIA CASTAÑEDA SALGADO, HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. AHORA BANCOMER, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, las siguientes prestaciones: A).- AURELIO SALGADO BARRERA Y DE RAUL CIRO BARRERA CORTES las siguientes prestaciones: La declaración de haber operado a mi favor la usucapión y la declaración de que la suscrita ha adquirido el dominio absoluto del inmueble a que más adelante me referiré, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración. B).- Del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD en el distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, reclamo la cancelación de la inscripción en el Registro aparece a nombre del señor AURELIO SALGADO BARRERA del inmueble a que más adelante me refiero, así como la inscripción a favor de la suscrita, respecto de la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente juicio declarando la propiedad y el dominio del citado inmueble a favor de la suscrita con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración e inscripción del inmueble en mi favor. C).- De HIPOTECARIA BANCOMER, S.A., reclamo la cancelación como consecuencia de la prescripción de asentamiento de mutuo con Interés Partida 361, Vol. IV, Libro II, Sección 1ª., de fecha 21/8/70 y de la Cédula Hipotecaria, Partida 206, Libro II, Vol. XV, Sección Primera de fecha 19/12/76, asentamientos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México. D).- Del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, reclamo la cancelación de los asentamientos de inscripciones de mutuo con Interés celebrados por HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. Y AURELIO SALGADO BARRERA arriba mencionados así como la cancelación de la Cédula Hipotecaria de la cual se ha hecho mérito en el punto anterior, ordenada por el entonces Juez Décimo Séptimo Civil del distrito judicial, en el juicio seguido por HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. V.S. AURELIO SALGADO BARRERA Y ELVIA CASTAÑEDA ESCOBAR DE SALGADO, expediente 3332/76, Sumario Hipotecario, ahora el Juzgado se denomina JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO del Distrito Federal, E).- De ELVIA CASTAÑEDA ESCOBAR DE SALGADO demandó las prestaciones contenidas en los incisos A, B, C, D de este escrito, F).- De AURELIO SALGADO BARRERA reclamo también las prestaciones contenidas en los incisos B, C, D del proemio de este escrito, es decir, la cancelación por prescripción de las inscripciones de mutuo con interés y Cédula Hipotecaria que se ha hecho mérito en puntos anteriores, y que constan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyos datos se han precisado en párrafos anteriores. También se pide la cancelación antes citada como consecuencia de la extinción del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria por pago de las prestaciones reclamadas en juicio 3332/76, arriba mencionado, G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES Y ELVIA CASTAÑEDA SALGADO, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, publicación que deber realizarse en días hábiles, se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2334.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ, ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAMBAY NUMERO 26, ESQUINA CON CALLE CUATRO, COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, bajo el expediente número 496/2002, promovido por LARA REYES JUAN LADISLAO su sucesión, en contra de usted, demandándole la acción reivindicatoria respecto del predio indicado. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

845-B1.-25 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 336/2003, la C. ELADIA ALFARO CAMPOS, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble con casucha ubicado en la calle de Pensamientos número 5, Barrio de San Pedro en San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros colindando con Daniel González actualmente calle Cerrada de Las Flores; al sur: 13.20 metros colindando con camino; al oriente: 58.00 metros colindando con Agustín Núñez, actualmente con Pedro Alfaro Campos; al poniente: 58.00 metros colindando con Vicente Delgadillo; con una superficie aproximada de 785.60 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS). Con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2430.-3 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 249/02, promovido por ABEL ALMONTE MERCADO, en contra de DAVID MORALES SOUZA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una máquina de Torre de Aserri, color verde, sin marca, modelo y número de serie, sin motor, polea de avance, ni bandas, sin probar funcionamiento, en regular estado de uso; una máquina de torre de aserri, de dos metros para sierra de dos pulgadas, con carro, motor y poleas, bandas en color azul, motor de diez caballos de fuerza número C30786/1, en regular estado de uso; una sierra marca de Walt, para cortar madera con disco de doce pulgadas y motor de tres y medio caballos, color negro, con mesa de trabajo, sin probar funcionamiento; una mesa de trabajo con motor y disco para cortar madera, motor de cinco caballos, color naranja, sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día siete de agosto de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2441.-4, 7 y 8 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

ACTOR: DESARROLLO DE INGENIERIA EN MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: FOLAMSA MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
EXPEDIENTE: 353/96.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, señala las diez horas del día catorce de julio próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados en diligencia fe diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, cuyas características obran en autos y son las siguientes: televisión Panasonic 21" pulgadas, con video casetera integrada color negro, serie PQ-M2023-PV, una videocasetera marca Mitsubichi color negro, serie UR40016303, un fax marca Murata F-32, color beige, código de barras F3X012000162535, una fotocopidora marca Hewlett Pacard fax-200, serie 3303500516, una mesa de sala de juntas en madera color café con base en metal de aproximadamente 2.50 metros por un metro, ocho sillones secretariales forrados en tela verde giratorios, patas metálicas, un escritorio de madera color café de dos metros por uno diez centímetros con cuatro cajones tipo ejecutivo, una credenza de madera café con siete cajones dos puertas, mesa de madera café con la base en metal, una computadora Acer View 33DSUGA, monitor Acer serie M133D009400C01, con impresora Hewlett, Pacard, un scanner

Hewlett Pacard serie 3414*31983, sirve de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, en los estrados del juzgado competente en Huixquilucan, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, Distrito Federal, a 18 de junio de 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
1351-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

La Ciudadana Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 537/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL TINAJERO VILCHIS en contra de JOSE LUIS MALDONADO VALTIERRA, ha dictado un auto que a la letra dice: AUTO.- Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DANIEL TINAJERO VILCHIS, visto su contenido, y como se desprende de autos, que ha fenecido el término que concede la Ley a la demandada, para que se impusiera de los avalúos exhibidos, en consecuencia, como se solicita y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió, y por perdido el derecho que dejó de ejercitar en el término concedido para ello; y como también lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código en cita, se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán modelo mil novecientos setenta y tres, con número de motor 1411891, serie número 1132656687, con placas de circulación LMF967, del Estado de México, color gris oxford, en primer almoneda señalándose para tal fin las diez horas del día trece de agosto del año dos mil tres, por lo que deberán convocarse postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y por el perito de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Así lo acordó y firmó la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, quien al final firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. M. Gabino Aldana Hernández.-Rúbrica.
906-B1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 424/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, el juez del conocimiento dictó el siguiente acuerdo:

"AUTO. Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de junio del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido: se tiene por realizada la manifestación a que se refiere la promovente en cuanto a que se encuentra conforme con el contenido del dictamen del perito tercero en discordia y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en lote veinte, manzana ochenta y uno, calle veintinueve, Colonia Villa de Guadalupe, Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese. Lo acordó y firma el juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Al final dos firmas ilegibles".

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1332-A1-3, 8 y 11 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1693/2002, ARTURO BALTAZAR MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cantera, sito en la calle Cerrada Fresnillo sin No., Colonia La Cantera, en el municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 15.00 m linda con Catalina Pérez Hernández, al sur: mide 15.00 m linda con Socorro Ramírez Contreras, por el oriente mide: 9.00 m linda con Andador (cerrada Zacatecas) actualmente Cerrada Fresnillo, y al poniente: 9.00 m linda con predio Baldío, con una superficie de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2003.-La C. Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2371.-30 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 641/191/03, RAYMUNDO GOMEZ ELIZALDE QUIEN COMPRA PARA SU HIJO MENOR GUILLERMO GOMEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de cultivo de irrigación, ubicado en el paraje

denominado "Llano de Santa Cruz los Pilares", perteneciente a Santa Cruz los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al oriente: 30.00 m colinda con calle a San Pablo Tejalpa; al poniente: 30.00 m colinda con entrada de Marcos Salomón Bustos Pedroza; al norte: 70.00 m colinda con Marcos Salomón Bustos Pedroza y Emilia Bustos; al sur: 70.00 m colinda con Mateo Bustos Pedroza. Superficie de 2,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 317/86/03, LEOBARDO ARIZMENDI QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio con una modesta construcción de las que se denominan de arquitectura doméstica, ubicado en la población de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 63.90 m colinda con propiedad del señor Juan Arizmendi Quintana; al sur: 66.80 m y colinda con la misma vendedora; al oriente: 16.00 m colinda con la calle Morelos; al poniente: 16.00 m colinda con unas peñas y el derecho de cause del canal de la Hidroeléctrica Planta Alameda. Superficie de 1,045.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 692/199/03, HUMBERTO DUARTE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con construcción, ubicado en la calle Sierra de Querétaro s/n, en el Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con calle Sierra de Querétaro; al sur: 6.10 y 8.88 m con propiedad de Angélica Senosiain Ruloba; al oriente: 17.90 m con el Atrio de la Capilla de San Andrés; al poniente: 9.40 y 8.40 m con propiedad de Angélica Senosiain Ruloba. Superficie de 310.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 644/193/03, AMADEO VARGAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el centro de la población de Ahuatenco, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 85.80 m con Rafael Vargas; al sur: en cinco líneas la primera de oriente a poniente 59.00 m, segunda de norte a sur 4.00 m, tercera de oriente a poniente 4.00 m, la cuarta de norte a sur 8.20 m, la quinta de oriente a poniente 21.00 m colindando en todos los puntos con el Sr. Rafael Vargas; al oriente: 21.00 m con Benito Rodríguez Arcos; al poniente: 28.06 m con calle Francisco I. Madero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 691/198/03, ALBERTO BENET NOGUERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico, ubicado en el paraje de "Apanzingo", en San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con barranca; al sur: 22.30 m con Mario Hernández; al oriente: 2.80 m con Mario Hernández. 26.00 y 4.00 m con sucesión de Benito García; al poniente: 39.50 m con Enrique Velázquez Zoco. Superficie de 871.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 645/194/03, GUILLERMO AVILA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Belizario Domínguez s/n, en Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 21.70 m con Dolores Avila; al sur: 21.85 m con José Manuel Avila O.; al oriente: 16.25 m con calle Belizario Domínguez; al poniente: 16.55 m con Iglesia de San Gabriel. Superficie de 357.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 686/196/03, RAFAEL ROJAS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la calle Camino Real y esquina con calle sin nombre, en la Comunidad de El Salitre, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 38.60 m con el señor Alberto Flores Velasco; al sur: 38.60 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con Camino Real; al poniente: 8.00 m con el señor Bonfilio Romero Tapia. Superficie de 309.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 642/192/03, CELESTINO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en la Comunidad de Chalmita, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 24.50 m con la calle de Riva Palacio; al sur: 32.50 m con una propiedad del señor Rogelio Argüelles; al oriente: 23.62 m con una propiedad de Pablo Gonzáles López; al poniente: 25.80 m con la carretera México Chalma. Superficie de 704.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 278/4364/2003, ALFREDO OCADIZ BLAS, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. Palemón Delgado, al sur: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 15.00 m con el Sr. Cenaido Ocadiz Andrés, al poniente: 15.00 m con el Sr. Abel Sánchez Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2374.-30 junio, 3 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 60/2002, IRENE SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Valle Verde, Avándaro, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: 30.40 m con Pedro Ríos; al suroeste: 31.00 m con Vicente Benitez García; al sureste: 40.00 m con camino vecinal; y al noroeste: 32.40 y 7.60 m con barranca y Florentino Nava. Con superficie de 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 49/2003, BULFRANO MONDRAGON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Calle del Rastro, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 29.20 m con Tomasa Urbina; al sur: 28.40 m con Brígida Juárez; al oriente: 21.10 m con Elodia García; y al poniente: 18.55 m con calle del Rastro. Con superficie de 571.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 59/2003, MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, Primera Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 72.00 y 147.00 m con Río del Salto; al sur: 70.00, 86.40 y 63.00 m con Miguel Salvador Zarza, herederos de Andrés Hernández y Moisés Loza; al oriente: 50.00, 30.00 y 25.00 m con herederos de Felipa Hernández Salvador, Miguel Salvador Zarza y Manuel Hernández Carvajal; y al poniente: termina en punta del norte y sur. Con superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 60/2003, MAGDALENO OSCAR BECERRIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca (Valle Verde), del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 21.55 m con Av. Fontanas; al sur: 24.97 m con Eufrocina Muñoz Peñaloza; al oriente: 31.49 y 15.00 m con calle; y al poniente: 45.00 m con Eufrocina Muñoz Peñaloza. Con superficie de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3693/03, EMELIA LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 5, lote 35, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 8; al sur: 10.00 m con calle sin nombre y Avenida Principal; al oriente: 16.00 m con lote 36; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03697/03, JUANA CABEZAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 29, manzana II, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 15.00 m con lote 28; al oriente: 8.00 m con lote 12; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03696/03, RAUL DOMINGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantía", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 14, de la manzana 2, de la Colonia La Copalera, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con lote No. 13 de la manzana 2; al sur: 18.00 m colinda con lote No. 15 de la manzana 2; al oriente: 7.00 m colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03694/03, LAURA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en la calle Jacarandas, lote 48, de la manzana 03, de la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con Bernardino Pérez; al oriente: 15.00 m con lote 47; al poniente: 15.00 m con Domingo Pérez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03668/03, ALEJANDRA PICHARDO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, manzana única, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); al sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; al oriente: 17.20 m y linda con lote dos; al poniente: 17.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03667/03, ANDRES ANTONIO GUEVARA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachifia", ubicado en Cerrada de las Fuentes, lote 11, de la manzana 2, Colonia Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Donaciano Yáñez; al sur: 10.00 m y colinda con María Eugenia V. Act. Cda.; al oriente: 25.25 m y colinda con Cerrada de las Fuentes; al poniente: 25.25 m y colinda con Daniel García Vega. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03666/03, JOSE GUADALUPE LOZANO POLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazala", ubicado en Cerrada Norteña, lote 7, manzana 2, en la Colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con lote 6; al sur: 12.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 10.00 m y linda con Cda. Norteña; al poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03665/03, MARIA DEL ROSARIO LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zompantitlán", ubicado en Cerrada de la Cruz, Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Otilio Páez; al sur: 20.00 m linda con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 52.00 m linda con Francisco Páez; al poniente: 52.00 m linda con Alberto Bernal Armenta. Superficie aproximada de 1.040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03664/03, JUANA SANCHEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruzteclela", ubicado en actualmente Segunda Cerrada de Cruz Tetecla, en el Barrio de San Juan, Sección San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y linda con camino; al sur: 5.00 m y linda con calle s/n, (actualmente Segunda Cerrada de Cruz Tetecla); al oriente: 20.00 m y linda con propiedad del señor Alberto Flores y Manuel Rivera; al poniente: 20.00 m y linda con propiedad de Pablo López. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03663/03, FLORENTINO BELMAR VALDIVIESO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Héroes de la Revolución Mexicana y Cerrada de Juan Escutia, manzana uno, lote 20, Ampl. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.35 m con María Luisa García; al sur: 19.60 m con José Rodríguez Benítez; al oriente: 11.10 m con Cda. de Juan Escutia; al poniente: 10.25 m con calle La Arenita (calle Héroes de la Revolución Mexicana). Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03662/03, JUAN PEREZ NOHPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Primero de Mayo, lote 10, manzana 1, Colonia Santa María Nativitas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: 20.50 m con lote 9; al poniente: 20.50 m con lote 11. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03661/03, GALDINO CIPRIANO MELO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanebantla", ubicado en calle Zacanebantla, manzana 2, lote 39, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.72 m con lote 40; al sur: 07.72 m con lote 30; al oriente: 17.50 m con lote 38; al poniente: 17.50 m con calle Zacanebantla. Superficie aproximada de 135.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03660/03, IRMA DOMINGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 12, de la manzana 2, Colonia La Copalera, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote No. 11 de la manzana 2; al sur: 18.00 m colinda con lote No. 13 de la manzana 2; al oriente: 7.00 m colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03659/03, YOLANDA SAMANIEGO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla Segundo", ubicado en calle Ignacio Allende, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.68 m y linda con Alfredo Osorio Sánchez; al sur: 22.00 m y linda con Francisco Sánchez Hernández; al oriente: 8.00 m y linda con calle Ignacio Allende; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03658/03, FELICITAS ELODIA CARIÑO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Presidio", ubicado en continuación Pastos, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Continúa Pastos; al sur: 14.00 m con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con Ignacio González; al poniente: 9.00 m con Rubén Ramírez. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 626/166/03, MIGUEL SAINZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. España s/n, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m linda con Luciano Galicia Hernández; al sur: 28.00 m linda con carretera España-Cuevas; al oriente: 60.00 m linda con Antonio Aguirre Quintero; al poniente: 66.55 m linda con Luciano Galicia Hernández. Superficie aproximada de 1,892.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1334-A1.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 694/201/03, NOE ANTONIO RAYON BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor y riego con construcción, ubicado en la comunidad de "La Joya", en privada de la calle de Hermenegildo Galeana sin número, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Adriana Guadarrama López y entrada privada de por medio de cinco metros de amplitud, al sur: 40.00 m con la sucesión de Maria Trinidad Bernal de Franco, al oriente: 43.00 m con la sucesión de Santos Pedroza Ortiz, al poniente: 43.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Zabdi Guadarrama Hernández y entrada privada de cinco metros de amplitud. Superficie de: 1,720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2433.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 721/212/03, ANDRES PEREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Rayón, "Paraje la Ladrillera", en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.00 m con J. Guadalupe Pérez Tapia, sur: 12.00 m con Rufina Galindo García, oriente: 9.00 m con prolongación de la calle Rayón, poniente: 9.00 m con Arroyo. Con una superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2419.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 720/211/03, VICTOR GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma sin número, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 39.00 m con Anastacio Yguelido Pedroza, Verónica Garduño García y Miguel Guadarrama Solís, sur: 30.60 m con Bernabé Cruz Flores, oriente: 22.70 m con Enriqueta Reyes Carvajal, poniente: 10.60 m con la calle Reforma. Con superficie aproximada de: 572.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2419.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2809/146/03, C. ZITA PEÑA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbolito", actualmente en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 5 "B", Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 19.00 m con Severiano Sosa Saucedo, al sur: 19.00 m con Simón Rangel, al oriente: 8.00 m con calle actualmente Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 8.00 m con Francisco Cruz Garrido. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2804/145/03, C. ESTEBAN CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Alcahuacán", de los de común repartimiento, actualmente calle Matamoros 1, San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 16.80 m con calle Matamoros, al sur: 16.80 m con Margarito Castro Romero, al oriente: 16.88 m con Donato Castro Romero, al poniente: 16.88 m con calle Chiconautla. Superficie aproximada de: 283.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2803/144/03, C. RODRIGO RIVERO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacahuiztenco", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 18.36 m con calle, al sur: 18.30 m con propiedad municipal, al oriente: 15.70 m con Andrea Estévez Rivero, al poniente: 15.20 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 282.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2802/143/03, C. ISIDORO ORTEGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tlaxcatilla", Avenida Morelos Oriente, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 45.80 m con Avenida Morelos Oriente, al sur: 16.00 m y 19.10 m con Sr. Reyes Gutiérrez, al oriente: 23.00 m con Sr. Francisco Paredes Morales, al poniente: 9.80 m, 16.00 m y 4.00 m con Sr. Reyes Gutiérrez y Avenida Ecatepec. Superficie aproximada de: 753.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 3228/156/03, C. MA. ESTHER LEAÑOS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Reyes", en el lugar de su vecindad, actualmente calle Puebla 304 A, pueblo de Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 8.70 m con Graciela Ayala Hernández, al sur: 8.00 m con calle Puebla, al oriente: 20.60 m con Diana Virginia Leños Ayala, al poniente: 20.60 m con Enrique Alvaro Montiel y Patricia Beatriz Leños Ayala. Superficie aproximada de: 172.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2861/147/03, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA TULPETLAC, REPRESENTADO POR EL SR. FRANCISCO AYALA GARCÉS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMISARIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Rosa", de calidad cerril, en la zona denominada "Ampliación Tulpetic" en el pueblo de Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: línea quebrada de poniente a oriente: en siete tramos el primero de: 49.19 m, 32.64 m, 32.71 m, 44.11 m, 102.64 m y 38.29 m colindando con calle y Col. Alarcigo, sur: y 17.25 m con propiedad particular, al sur: en línea quebrada de poniente a oriente en un primer tramo de 121.70 m y un segundo de 76.11 m colinda con calle Cantera, al oriente: 161.00 m linda con calle Cantera y 21.15 m con propiedad particular, al poniente: 141.42 m linda con predio perteneciente al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, actualmente E.S.T.I.C. No. 120. Superficie aproximada de: 45,415.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2330/109/03, C. GABRIELA VIOLETA ORTEGA CORTEZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zapotitla", calle 5 de Mayo No. 53, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 17.64 m con calle 5 de Mayo, al sur: 17.45 m con Francisco Ortega Cortezano, al oriente: 11.12 m con María Eugenia Ortega Cortezano, al poniente: 11.00 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 193.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2332/111/03, C. FEDERICO MATA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Fiscalito", lote 18, manzana 25, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 10.00 m con Cda. de Acapulco, al sur: 10.00 m linda con calle Farolito, al oriente: 22.2 m con Julio Sánchez Lara, al poniente: 22.00 m con José Luis Savala Armenta. Superficie aproximada de: 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4100/251/2003, SRITA. NATALIA ALVAREZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cristóbal Colón No. 310, del Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m y colinda con Prop. de la Sra. María de Jesús García Álvarez, al sur: 14.00 m y colinda con Prop. de la Sra. Eva Malvéez Contreras, al oriente: 19.00 m y colinda con Prop. de la Sra. Eva Malvéez Contreras, al poniente: 19.00 m y colinda con un lote propiedad del Sr. Alberto Santana Malvéez. Superficie aproximada de: 266.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 180/3402/2003, MARIA GUADALUPE FLORES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de González Arratia # 401 "B", Col. San Sebastián, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.30 m con la C. Ma. del Consuelo Molina Bernaldez, al sur: 11.30 m con la calle Ignacio Pérez, al oriente: 20.80 m con los C.C. Ma. del Consuelo Molina Bernaldez, Raúl Valdez Sanromán y Angel Ríos, al poniente: 20.80 m con la calle González Arratia. Superficie aproximada de: 235.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 179/3401/2003, MARIA DEL CONSUELO MOLINA BERNALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de González Arratia No. 401 "A", Col. San Sebastián, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.75 m con el C. Pedro Cerón, al sur: en 2 líneas, la primera de: 11.30 m con la C. Ma. Guadalupe Flores Molina, la 2ª. de 07.45 m con los C. C. Raúl Valdés Sanromán y Angel Ríos, dando un total de 18.75 m, al oriente: 09.75 m con los C.C. Raúl

Valdez Sanromán y Angel Ríos, al poniente: 2 líneas, la 1ª. de 07.75 m con la calle González Arratia, la 2ª. de 02.00 m con la C. Ma. Guadalupe Flores Molina, dando un total de: 09.75 m. Superficie aproximada de: 160.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 178/3400/2003, ARMANDO MORAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos S/N, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 08.30 m con servidumbre de paso de servicio, al sur: 08.30 m con la calle de Morelos, al oriente: 11.85 m con Juana Martha Morán Corona, al poniente: 11.85 m con José Luis Morán Corona. Superficie aproximada de: 98.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 674/10259/2002, PANFILO MORENO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.87 m y colinda con Oficinas de Teléfonos de México, al sur: 2 líneas: 4.60 m y colinda con propiedad del mismo vendedor Sr. Modesto Mercado Carmona y 16.30 m con el mismo Sr. Modesto Mercado Carmona, al oriente: 9.20 m y colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 2 líneas: 2.64 m colinda con Sr. Modesto Mercado C. y 6.33 m con la Srá. Ma. Guadalupe Garduño de Estrada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 4589/300/2003, CARLOS MALVAEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 21.30 m con Claudia Solls Rojas, al sur: 26.20 m con Pascual Medina, al oriente: 11.00 m con camino a Santa Juana, al poniente: 8.50 m con Andrés Fuentes Martínez. Superficie aproximada de: 228.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 39/1120/2003, CONCEPCION HIDALGO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Buenaventura, en el paraje Guadalupe, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 184.00 m con Eudocio Romero, al sur: 184.00 m con Rogelio Pineda, al oriente: 12.20 m con Ponciano Pineda, al poniente: 12.20 m con Francisco Albarrán. Superficie aproximada de: 2,245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 4236/266/2003, MARIA IRENE NOLASCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera, Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 41.00 m colinda con Venancio Consuelo, al sur: 45.00 m colinda con María Catalina Ramón, al oriente: 71.00 m colinda con Paula Garduño, al poniente: 81.00 m colinda con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 4234/264/2003, ADELA DE LA CRUZ RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera, Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 22.00 m colinda con Antonio González y Emilio González, al oriente: 28.30 m colinda con José Luis López Cuadros, al poniente: 22.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 528.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 68/32/2003, GUILLERMO GOMEZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Arenal, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 56.50 m con Mayolo Requena; al sur: 72.80 m con Filiberto Colín; al oriente: 61.00 m con Horacio Muciño; al poniente: 61.00 m con Guadalupe Camacho. Superficie aproximada de 3,943.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a once de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 373/146/2003, LEOPOLDO FRANCISCO RODEA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 54, Barrio de San Miguelito, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 56.66 m con David Linares; al sur: 11.85, 20.50 y 23.75 m con Roberto Reyes Pichardo; al oriente: 16.90 m con Roberto Reyes Pichardo; al poniente: 17.53 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 939.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 635/190/03, WOJCIECH SZATZSCHENEIDER SMIGIELSKA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Islote, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 207.20 m con propiedad de Juan González Sánchez, suc. de Antonia Nava, y propiedad de Ecliserio González Díaz; al sur: 197.20 m con vivero del Gobierno del Estado; al oriente: 52.50 m con camino vecinal de El Islote; al poniente: 50.45 m con propiedad de Ecliserio González Díaz. Superficie aproximada de 10,407.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 13 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 605/03, PRIMITIVO SANCHEZ MENDEZ Y ESPERANZA FLORES NAVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Totolmajac, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Bartolo Ayala; al sur: 17.00 m con calle Michoacana; al oriente: 26.00 m con Daniel Trujillo; al poniente: 21.00 m con Mucio Sánchez. Superficie aproximada de 387.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 604/03, BERNARDA RAMIREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de León Guzmán s/n, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 49.00 m con Antonio Juayek Sotelo; al sur: 52.38 m con forma quebrada con Esthela Ramírez Arizmendi; al oriente: 38.00 m con calle Prolongación de León Guzmán; al poniente: 39.70 m con J. Guadalupe López Trujillo. Superficie 2,039.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 669/195/03, DOLORES ANGELICA RAMOS ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de San Juan, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Ana María Montes de Oca Córdoba; al sur: 53.00 m colinda con María Zepeda Pérez; al oriente: 14.00 m colinda con privada sin nombre; al poniente: 30.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 979.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 24 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3525/238/03, EMMA ESPINOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con calle privada; al sur: 30.00 m con José Ocotlán Espinoza de la Rosa; al oriente: 20.00 m con José Ocotlán Espinoza de la Rosa; al poniente: 20.00 m con José Ocotlán Espinoza de la Rosa. Con superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 2949/203/03, ROGELIO BERISTAIN VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Esperanza Palma y Ricardo Banda; al sur: 47.00 m con Felipe Casales; al oriente: 7.26 m con callejón; al poniente: 7.26 m con calle. Con superficie aproximada de 331.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 3527/240/03, MA. CONCEPCION ESPINOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con Francisco Espinoza de la Rosa; al sur: 20.50 m con calle privada; al oriente: 30.30 m con Ma. Guadalupe Espinoza Flores; al poniente: 30.30 m con barranca. Con superficie aproximada de 621.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 3526/239/03, MA. GUADALUPE ESPINOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con Francisco Espinoza de la Rosa; al sur: 20.50 m con calle privada; al oriente: 30.30 m con Juana Espinoza Flores; al poniente: 30.30 m con Ma. Concepción Espinoza Flores. Con superficie aproximada de 621.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 3524/237/03, MA. CONCEPCION ESPINOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:

16.00 m con Francisco Espinosa de la Rosa; al sur: 16.00 m con Emma Espinoza Flores; al oriente: 7.50 m con Av. Río Bravo; al poniente: 7.50 m con Juana Espinoza Flores. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 1066/109/03, BLANCA ESPINOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes Lechería Acuexcoman, Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.24 m con Raymundo Córdoba López; al sur: 23.24 m con Jorge Córdoba López; al oriente: 12.63 m con carretera Los Reyes Lechería; al poniente: 12.63 m con calle Cerrada de Xomella. Con superficie aproximada de 293.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1770/31/03, MARIA PEREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo 108, Tlalnepantla, Centro, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Superficie original del predio 115.83 m; al noroeste: en 14.30 m con Fausto Sánchez; al sureste: en 14.30 m con Herlinda Mondragón; al oriente: en 8.10 m con Francisco N.; al poniente: en 8.10 m con calle Abasolo. Superficie con afectación según convenio de fecha 20 de abril del 2001, con el Ayuntamiento de Tlalnepantla 85.33 m; al noroeste: en 10.80 m con Fausto Sánchez; al sureste: en 10.80 m con Herlinda Mondragón; al oriente: en 8.10 m con Francisco N.; al poniente: en 8.10 m con calle Abasolo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 782/44/03, MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Bexo en Santa María Chichicarpa en Huixquilucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con Antonia Pérez; al sur: 15.00 m con Raymundo Gutiérrez García; al oriente: 13.20 m con Ignacio Reyes; al poniente: 15.00 m con Juana Reyes. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 2316/192/03, C. MARTHA MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón s/n, Centro Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al noreste: 47.10 m y colinda con Raquel Rojas; al noroeste: 23.00 m y colinda con Martha Martínez Avila; al sureste: 10.70 m y colinda con calle Flores Magón; al suroeste: 51.65 m y colinda con Fernando Domínguez. Superficie aproximada de 845.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 2315/191/03, C. MARTHA MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal s/n, Centro Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 29.20 m en dos tramos de 16.00 m con Ma. Rodríguez y Asunción Domínguez y 13.20 m con Marta Martínez Avila; al noroeste: 32.10 m y colinda con calle principal; al sureste: 37.00 m en dos tramos de 23.00 m con Martha Martínez Avila y 14.00 m con Fernando Domínguez; al suroeste: 24.22 m y colinda con Manuel Aguirre. Superficie aproximada de 575.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 3305/231/03, REFUGIO ARMENDARIZ MENDEZ Y CARMEN ARMENDARIZ MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Anáhuac s/n, Colonia Ampliación Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.05 m con calle Anáhuac; al sur: 7.00 m con Amalia Arenas; al oriente: 16.35 m con José Ángel García Espinoza; al poniente: 16.35 m con Francisco Cruz Ruiz. Superficie aproximada de 114.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 2291/157/03, CLEMENTE AGUILAR MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Capulín, situado en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con privada sin nombre; al sur: 15.00 m con lote baldío; al oriente: 13.00 m con Sra. Aurora Salas; al poniente: 13.00 m con calle La Barranca. Superficie aproximada de 208.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 4539/229/03, SOLEDAD PEÑARROJA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sócrates en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.90, 7.85 y 6.15 colinda con Concepción Martínez; al sur: 18.70 colinda con Lorenzo Olivares; al oriente: 18.70, 0.32 y 3.80 colinda con carr. Pachuca México; al poniente: 14.05 colinda con calle Sócrates. Superficie aproximada 201.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 4540/230/03, PAULINO GARIBAY ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc s/n, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.75 m linda con Cleto Garibay; al sur: 21.75 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 9.10 m linda con Domingo Garibay; al poniente: 7.50 m linda con Juan Enriquez. Superficie aproximada de 180.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2437.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1614/17/2003, MAXIMO GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, ubicado en Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con Alfonso García Herrera, al sur: 16.75 m colinda con cerrada sin nombre, al oriente: 29.17 m colinda con 2da. Cerrada de B. Juárez, al poniente: 30.10 m colinda con Alfonso García Herrera. Superficie aproximada de: 510.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1613/16/2003, MARIANO DELGADO PARRA Y LEONOR ESTELA GARCIA HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote

número 17, ubicado en el Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con calle B. Juárez, al sur: 23.35 m colinda con Juan García Mireles, al oriente: 36.00 m colinda con Rita V. García Herrera, al poniente: 36.40 m colinda con 2da. Cerrada de B. Juárez. Superficie aproximada de: 829.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1615/18/2003, AGUSTIN GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, ubicado en Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.55 m colinda con Juan García Mireles, al sur: 79.08 m colinda con Ejido de Santa Bárbara, al oriente: 13.20 m colinda con Juan Luna, al poniente: 28.80 m colinda con 2da. Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de: 1,560.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 474/06/2003, BRAVO MORA MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 313.00 m colinda con Vicente Narváez, al sur: 280.00 m colinda con Marcos Portillo, al oriente: 44.40 m colinda con Marcos Portillo, al poniente: 69.65 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 16,932.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,332 de fecha 09 de junio del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, entre otros actos, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS JAVIER GONZALEZ PADILLA, que otorga la señora SUSANA PATIÑO SIERRA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES, GUILLERMO RUBEN GONZALEZ CORTES, ALEJANDRO GONZALEZ CORTES, JAVIER GONZALEZ PATIÑO, GUSTAVO SERGIO GONZALEZ PATIÑO, ALBERTO GONZALEZ PATIÑO, SUSANA LETICIA GONZALEZ PATIÑO y JOSE LUIS GONZALEZ PATIÑO, ambos representados en este acto por la señora MARIA DOLORES GONZALEZ PATIÑO, quien también comparece por su propio derecho. En su carácter de presuntos herederos. Asimismo los señores SUSANA PATIÑO SIERRA, CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES, GUILLERMO RUBEN GONZALEZ CORTES, ALEJANDRO GONZALEZ CORTES, JAVIER GONZALEZ PATIÑO, GUSTAVO SERGIO GONZALEZ PATIÑO, SUSANA LETICIA GONZALEZ PATIÑO, JOSE LUIS GONZALEZ PATIÑO, repudian a favor de los señores ALBERTO GONZALEZ PATIÑO y MARIA DOLORES GONZALEZ PATIÑO, los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, quien a su vez como únicos y universales herederos aceptan la herencia. Obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de junio del año 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

2359.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 48,264 volumen 1454 del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de mayo del año en curso, fue radicada ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARIA ZANELLA CRODA, por sus herederos reconocidos: SATURNINO CARRASCO FERNANDEZ, SATURNINO JUAN CARRASCO ZANELLA, MARIA DE LOURDES CARRASCO ZANELLA, LAURA CARRASCO ZANELLA, ALEJANDRO PEDRO CARRASCO ZANELLA, CARLOS CARRASCO ZANELLA, ROSA MARIA CARRASCO ZANELLA, MARGARITA ROSA CARRASCO ZANELLA Y MARTIN PEDRO CARRASCO ZANELLA, en su calidad de cónyuge superviviente e hijos legítimos y únicos descendientes en primer grado.

Junio 23, de 2003.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

2344.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 10,211 de fecha 23 de junio del año en curso, la señora AMELIA VILLANUEVA OCARANZA VIUDA DE IÑIGUEZ, inició con la intervención del suscrito notario la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor LUIS GUILLERMO IÑIGUEZ LOPEZ, haciendo constar que aceptaba la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de
Tlalnepanitla, Estado de México, a
24 de junio del 2003.

EL NOTARIO No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, los días 20 y 27 de junio.

1289-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA AURORA PALMA CHAVEZ DE GOMEZ,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE
LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 22,877, extendido el doce de junio del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, don Jorge Gómez Gutiérrez, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de su finada esposa doña AURORA PALMA CHAVEZ DE GOMEZ, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria RECONOCIO la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número 21,521, extendido el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y, (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y legal desempeño, lo cual hizo después de hacersele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1287-A1.-27 junio y 8 julio.